



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

San Salvador, 30 de Agosto de 2017

Estimadas Usuarias y Usuarios del sitio Web Institucional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 Inc. 1°, núm. 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: “Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones”, hacemos del conocimiento general que ISDEMU desde el inicio de funciones de la actual administración hasta la fecha no se ha realizado bajo ninguna forma, contratación de asesores.

Por tanto, se elabora la presente Acta en la que se declara la inexistencia de dicho estándar.

Sin otro particular, me suscribo.

DIOS UNION LIBERTAD

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yanira Argueta Martínez'.

Yanira Argueta Martínez
Directora Ejecutiva

